

ANEJO N°14

Expropiaciones

Índice

1	Introducción	1
2	Información disponible	2
3	Listado de parcelas afectadas	3
4	Listado de la poligonal de servidumbres	5

1 Introducción

El objeto del presente Anejo es el de identificar, definir y cuantificar las ocupaciones definitivas, servidumbres y ocupaciones temporales que será necesario llevar a cabo para la ejecución de las obras del **“Proyecto de Trazado del Eje Peatonal y Ciclable de la Ría. Tramo Altzaga-Lamiako”**.

2 Información disponible

La información relativa al parcelario, es decir, límites de parcela, número polígono, número parcela, titularidad, etc., necesaria para identificar las ocupaciones y confeccionar el presente documento ha sido obtenida a partir del Catastro de Urbana y Rústica de los municipios de Ernadio y Leioa suministrado por la Diputación Foral de Bizkaia.

La información catastral solicitada a la D.F.B. proviene de una herramienta informática que permite de manera inmediata identificar las parcelas afectadas a partir de la delimitación de una superficie.

De cara a la definición de las ocupaciones, se define como “Ocupación Definitiva”, toda la nueva superficie que pasa a formar parte del nuevo trazado, incluyendo una banda de 1 metro de anchura a partir de la arista exterior de la explanación. También se incluyen en este listado las zonas ocupadas por las boquillas del drenaje proyectado y las arquetas y postes necesarias para la reposición de los servicios que se ven afectados por el trazado de nuestro vial.

No están reflejados en el listado de ocupación definitiva las superficies que actualmente ocupan los viales existentes.

Las superficies referenciadas como “Servidumbres de Paso” son las necesarias para ejecutar tareas de mantenimiento y mejora de las obras de drenaje proyectadas y se han obtenido trazando una paralela a ambos lados del eje del elemento a una distancia de un metro (1 m).

Se ha definido como “Ocupación Temporal” una franja a partir de la línea límite de la ocupación por servidumbre de paso de 5,0 m a ambos lados de las obras de drenaje transversal así como las zonas que van a servir como zonas de instalaciones durante las obras y que serán restituidas a su situación inicial al finalizar las mismas.

Las superficies referenciadas como “Servidumbres de Paso” son las necesarias para ejecutar tareas de mantenimiento y mejora de las obras de drenaje proyectadas y se han obtenido trazando una paralela a ambos lados del eje del elemento a una distancia de un metro (1 m). Dentro de estas servidumbres permanentes de paso se encuentran también las referidas a canalizaciones de gas que deben permitir el libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones así como la posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones. Esta franja será de 2m. a cada lado del eje de la conducción.

En cuanto a la superficie ocupada como “Servidumbre de Vuelo”, se refiere a la franja definida por la reposición de las líneas eléctricas y de telefonía. Se obtiene trazando una paralela a ambos lados del eje del elemento a una distancia de medio metro (0,5 m). A partir de la línea límite de la ocupación por servidumbre de vuelo, se define una franja de ocupación temporal de un metro (3 m) a ambos lados del elemento.

Tomando como base las líneas límite de las ocupaciones anteriormente definidas, se ha geometrizado una poligonal envolvente exterior con lados rectos de longitud razonable que se corresponda adecuadamente con las ocupaciones y servidumbres obtenidas.

Hay que hacer constar que la poligonal definida se ha trazado en base a este Proyecto de Trazado. Es posible que una vez sacado el mismo a información pública sea necesario modificar elementos del mismo que harán que la poligonal de expropiación pueda sufrir ligeras modificaciones y que serán recogidas en el Proyecto de Construcción

Se incluye en los siguientes apartados las superficies afectadas por la nueva infraestructura

Proyecto de Trazado del Eje peatonal y
ciclable de la Ría. Tramo Altzaga- Lamiako

Anejo nº14: Expropiaciones

2

3 Listado de parcelas afectadas

A continuación se recoge la superficie expropiada de cada parcela indicando los datos precisos para dar inicio al trámite del proceso expropiatorio: nombre, código del municipio, número polígono, número parcela, naturaleza y aprovechamiento del bien afectado, naturaleza y aprovechamiento actual, calificación del suelo y superficie expropiada, afectada por ocupación temporal o por servidumbre.

Esta información se encuentra correlacionada con los planos de parcelario que se incluyen en el Documento nº2, Planos.

NºPARCELA PROYECTO	NOMBRE TITULAR	DOMICILIO DEL TITULAR		TIPO PARCELARIO	MUNICIPIO PARCELA	COD. MUNICIPIO	Nº POLÍGONO	MANZANA	Nº PARCELA	SUBPARCELA	NATURALEZA Y APROVECHAMIENTO DEL BIEN	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	SERVIDUMBRE (m2)
1				NoCat	Erandio	902	9	-	199	3	Puerto comercial	510	2.782	
2				NoCat	Erandio	902	1003	-	59001	1	Carretera	3.286		
3				NoCat	Erandio	902	1019	-	16001	1	Carretera	19.067	975	
4				Urb	Erandio	902	1019	-	12003	1	Industria almacén	355	387	
5				Urb	Erandio	902	1019	-	7009	1	Industria almacén	537		
6				Urb	Erandio	902	1019	-	7007	1	Industria talleres	25	54	
7				Urb	Erandio	902	1019	-	12002	1	Zona urbanizada	161		
8				Urb	Erandio	902	1019	-	7006	1	Industria almacén	855		
9				Urb	Erandio	902	1019	-	12001	1	Zona urbanizada	41		
10				NoCat	Erandio	902	9	-	188	0	#N/D	1.894	2.271	
11				Urb	Erandio	902	1019	-	7005	1	Industria fábrica	302		
12				Urb	Erandio	902	1019	-	7004	1	Industria fábrica	44		
13				Urb	Erandio	902	1019	-	7003	1	Local comercial	71		
14				Urb	Erandio	902	1019	-	7002	1	Vivienda adosada	9		
15				Urb	Erandio	902	1019	-	26001	1	Zona urbanizada	1.077	1.905	
16				Urb	Erandio	902	1019	-	9002	1	Industria fábrica	6		
17				Urb	Erandio	902	1019	-	9001	1	Industria almacén	102		
18				Urb	Erandio	902	1019	-	25001	1	Zona urbanizada	31	263	
19				Urb	Erandio	902	1019	-	6001	1	Local comercial	47		
20				Urb	Erandio	902	1019	-	24001	1	Suelo pñte. desarrollo	82	518	
21				Urb	Erandio	902	1019	-	23001	1	Zona urbanizada	1.536	2.722	
22				Urb	Erandio	902	1019	-	3001	1	Industria almacén	109	162	
23				NoCat	Erandio	902	9	-	189	0	Carretera	3.743	742	
24				NoCat	Erandio	902	1018	-	3001	1	Carretera	10.016	1.138	
25				Urb	Erandio	902	1018	-	1015	1	Edificio gasolinera	5	56	
26				Urb	Erandio	902	1018	-	1014	1	Oficina edificio ind.	64		
27				Urb	Erandio	902	1018	-	1013	1	Industria talleres	56		
28				Urb	Erandio	902	1018	-	1012	1	Oficina edificio ind.	46		
29				Urb	Erandio	902	1018	-	1011	1	Oficina edificio ind.	78		
30				Urb	Erandio	902	1018	-	1010	1	Industria fábrica	86		
31				Urb	Erandio	902	1018	-	1009	1	Industria almacén	59		
32				Urb	Erandio	902	1018	-	1008	1	Industria almacén	643		
33				Urb	Erandio	902	1018	-	1007	1	Oficina edificio ind.	165		
34				Urb	Erandio	902	1018	-	1006	1	Industria fábrica	225		
35				Urb	Erandio	902	1018	-	1005	1	Oficina edificio ind.	210		
36				Urb	Erandio	902	1018	-	1018	1	Industria almacén	62		
37				Urb	Erandio	902	1018	-	1004	1	Industria almacén	122		
38				Urb	Erandio	902	1018	-	1003	1	Industria almacén	187		
39				Urb	Erandio	902	1018	-	1002	1	Industria almacén	191		
40				NoCat	Leioa	54	8	-	39	0	#N/D	326	374	
41				NoCat	Leioa	54	1012	-	24001	1	#N/D	1.680		
42				Urb	Leioa	54	1012	-	26001	1	Industria almacén	60	8	
43				NoCat	Leioa	54	8	-	41	0	Carretera	7.855	1	
44				NoCat	Leioa	54	8	-	42	0	Carretera	741	236	
45				Rust	Leioa	54	8	-	34	0	Pradera	91		
46				Rust	Leioa	54	8	-	33	0	Pastizal	39		
47				NoCat	Leioa	54	8	-	40	0	Carretera	117		
48				NoCat	Leioa	54	1019	-	9001	1	Carretera	2.651	604	
49				Urb	Erandio	902	1019	-	15001	1	Industria almacén	8	4	
50				BICE	Erandio	902	1018	-	2006	1	Puerto comercial	1	15	

Proyecto de Trazado del Eje peatonal y
cidable de la Río. Tramo Altzaga- Lamiako

Anejo nº14: Expropiaciones

4 Listado de la poligonal de servidumbres

El listado de la poligonal de expropiación que incluye el número de punto y coordenadas planimétricas UTM, en el sistema de referencia ETRS89 no se incluye en este Proyecto de Trazado. Se incluirá en el Proyecto Constructivo.

Proyecto de Trazado del Eje peatonal y
ciclable de la Ría. Tramo Altzaga- Lamiako

Anejo nº14: Expropiaciones